FUNDAMENTOS

Ayer lunes 10 de mayo del corriente la señora Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner anunció la implementación del Programa Federal de Desendeudamiento para las provincias argentinas, el que utilizara un capital de nueve mil ochocientos ocho millones de pesos para una reducción de las deudas de las provincias, destacando que los empréstitos tendrán una tasa de interés fija del seis por ciento anual, se instrumentara a través de Aportes del Tesoro Nacional, se elimina el ajuste por CER, se reprograman los vencimientos al año 2030.

Sobre un monto de setenta y tres mil novecientos doce millones de los cuales sesenta y cinco mil quinientos veintidós millones son elegibles para esta refinanciación, básicamente se trata del ochenta nueve por ciento de la deuda de las provincias con nación.

Según el anuncio los años 2010 y 2011 son dos años de gracia para el pago de la deuda. De aquí hasta diciembre de 2011 abra un ciento por ciento de reducción de los pagos de capital e interés para las provincias incluidas, desde el 2011 hasta el 2015 implica un cuarenta por ciento de capital e interés esto significa que abra una caída neta por efecto de la reestructuración de treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones de pesos. Según lo manifestado por la Jefa de Estado la medida es de las mas federales que se han conocido en las últimas décadas en la republica argentina, esto a partir de considerar que la política de estado va a impactar en todas las economías regionales y en la administración de los recursos de los gobernadores.

Las tasas de refinanciación que se ponen a disposición de las provincias son mejores que las que obtiene el estado nacional por parte de sus acreedores externos.

El Programa Federal de Desendeudamiento para las Provincias Argentinas se pone en marcha en un momento en que nuestro país aborda la última etapa del canje de su deuda y donde en el mundo se intentan aplicar recetas obsoletas que nos afectaron como país y provocaron la eclosión del año 2001.

El objeto del programa es disminuir la participación de las deudas para que pueda desarrollarse de manera virtuosa la economía, este es un rol del estado nacional que junto a otras medidas como la asignación universal por hijo y las políticas de convenios salariales

ubican a nuestro país a la cabeza de países con mayor ingreso per cápita de América Latina y nos convierte en el país de mayor protección social Solo cinco provincias no entran en este plan por no tener deudas, ellas son La Pampa, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Santiago del Estero.

Se habla de una deuda acumulada desde el año 1995 con las provincias. En el caso particular de Rio Negro esta política del estado nacional es una salvataje que va a permitir oxigenar los recursos financieros cuestión que esperamos se traduzca en un recupero de las finanzas publicas rionegrinas que conlleven al cumplimiento de compromisos en tiempo y forma de tipo salariales y de políticas sociales.

Considero que esta política pública es de avanzada y llega a las manos de los rionegrinos en un momento de crisis económica que hemos advertido año tras año en oportunidad de tratar el presupuesto provincial.

Aspiro a que esta medida sea tomada con la seriedad y sea administrada de manera responsable para que los rionegrinos en general podamos palpar a través de la reactivación económica y del consumo el impacto que el programa federal genera y de esta manera se cumpla el objetivo general con el que fue planificado y se implementa el Plan Federal de Desendeudamiento de las provincias.

Solo me resta felicitar la medida y remarcar el compromiso del gobierno nacional con la situación financiera de todas las provincias argentinas que poseen deuda pública.

Por ello:

Autores: Ademar Jorge Rodríguez, Silvina García Larraburu

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su profunda satisfacción por la implementación del Plan Federal de Desendeudamiento de las Provincias que permitirá a Río Negro la recuperación de su situación económica financiera.

Artículo 2°.- De forma.